

Declaración de Políticas de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas

1. Introducción

VidaCaixa ha puesto en práctica un marco holístico para la inversión sostenible teniendo en cuenta los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en varios puntos del proceso de inversión.

La inclusión de criterios ASG y su integración en la gestión de las inversiones pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

Por ello, y de acuerdo con la misión y los valores del Grupo CaixaBank, VidaCaixa toma en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones.

A tal fin, se integrarán los factores ASG siguiendo como referencia principal los criterios de PRI (Principios de Inversión Responsable) impulsados por Naciones Unidas, a los que VidaCaixa se adhirió en 2009.

Asimismo, la gestión de las inversiones toma en consideración la Política de Derechos Humanos de VidaCaixa, en línea con la del Grupo, que establece su compromiso de respetar las declaraciones internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales (en adelante, "EMN")
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas

VidaCaixa también respalda la consecución de los objetivos del Acuerdo de París a través de su soporte al *Task-Force on Climate-Related Financial Disclosure* (adelante TCFD) y su adhesión al *Climate Action 100+*.

1.1 ¿En qué consiste la Integración ASG?

Este marco holístico incluye lo que se denomina "integración ASG", que consiste en la inclusión explícita y sistemática de consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el análisis de inversiones y decisiones de inversión. En este sentido, los gestores de inversiones deben considerar los riesgos de sostenibilidad e impacto de las incidencias adversas de sostenibilidad en sus procesos de inversión.

- **Los riesgos de sostenibilidad** son los riesgos de que ocurra un evento relacionado con la sostenibilidad que de producirse, pudiera causar un impacto negativo importante en el rendimiento de la cartera.
- **Las principales incidencias adversas** sobre la sostenibilidad son impactos negativos en materia de ASG, que pudieran ocasionar las compañías u organizaciones que forman parte de las carteras de inversión.

La integración ASG pretende disminuir los efectos de ambas, de los riesgos de sostenibilidad y de las principales incidencias adversas, sin perder de vista la generación de rentabilidad. Para los clientes, la integración ASG deberá resultar en unos resultados mejor ajustados al riesgo y control del impacto de sus inversiones en el mundo. Para los gestores, la integración ASG permite tomar decisiones de inversión mejor informadas, el acceso a una amplia gama de datos no financieros y el potencial satisfacer mejor al cliente mejorando su posicionamiento en el mercado.

Las Líneas Directrices de la OCDE para EMN recomiendan que las empresas lleven a cabo la debida diligencia en función del riesgo, para evitar y abordar estos impactos negativos asociados a sus actividades, sus cadenas de suministro y otras relaciones comerciales¹.

En este sentido, VidaCaixa tiene establecidos procesos de diligencia debida en función del riesgo para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan estos impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales, tal y como se recomienda en las Líneas Directrices de la OCDE para EMN.

En el ámbito de la gestión de activos, VidaCaixa tiene la oportunidad no sólo de mitigar las incidencias adversas, sino, además, de facilitar el cambio a través de su Política de Implicación en las inversiones.

VidaCaixa como parte de sus procesos de debida diligencia tiene un compromiso con la transparencia y la transmisión de información sobre los procedimientos, resultados y planes. El artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles”), establece la obligación de informar sobre las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, dándose cumplimiento a través de la presente declaración.

2. ¿Por qué llevar a cabo la diligencia debida?

La debida diligencia contribuye a anticipar, prevenir o mitigar estas incidencias adversas. En algunos casos, la debida diligencia puede ayudar a decidir si continuar o discontinuar las actividades o las inversiones como último recurso, bien porque el riesgo de un impacto negativo sea demasiado alto o porque los esfuerzos de mitigación no hayan tenido éxito.

VidaCaixa en línea con el Grupo CaixaBank tiene en cuenta los distintos ámbitos de diligencia debida abordados por la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable².

En la práctica, el proceso de debida diligencia es constante, iterativo y no necesariamente secuencial, ya que se pueden desarrollar varias etapas simultáneamente con resultados que se retroalimentan entre sí.

¹ <https://mneguidelines.oecd.org/global-forum/GFRBC-2014-financial-sector-document-1.pdf>

² Desarrollados por la Guía de la OCDE sobre diligencia debida. <http://www.oecd.org/investment/mne>

3. El Proceso de Diligencia Debida

Teniendo en cuenta que la debida diligencia debe ser proporcional al riesgo y adecuarse a las circunstancias y al contexto de una empresa concreta, en los procesos de inversiones se siguen los siguientes ejes o principios:

- Identificar los impactos negativos reales o potenciales.
- Tomar medidas para detenerlos, prevenirlos o mitigarlos.
- Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados.
- Informar sobre cómo se abordan las principales incidencias adversas.

4. ¿Cómo se identifican las Principales Incidencias Adversas?

En primer lugar, se identificará la exposición de las carteras o inversiones a sectores, industrias y compañías.

Distintos análisis de materialidad son usados en algunos casos para la identificación de los factores de sostenibilidad más relevantes en una determinada industria o sector, pudiéndose contar con el soporte de proveedores de análisis ASG contratados a tal efecto, así como fuentes públicas de información.

De acuerdo con lo anterior, se llevará a cabo un análisis y se publicarán indicadores de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad de acuerdo con la norma vigente en cada momento.

A partir de la información obtenida sobre las incidencias negativas reales y potenciales, se tomarán medidas, que se priorizarán cuando no sea posible abordar de inmediato todos los impactos.

Las medidas podrán consistir en la no inversión, desinversión, disminución de la exposición o decidir poner en observación la misma.

5. Política de implicación

De forma general, VidaCaixa tiene una vocación de inversión a largo plazo, y es por ello que se fomentará el diálogo con las compañías o proveedores de productos financieros como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las compañías donde invierte.

VidaCaixa, atendiendo a su responsabilidad fiduciaria, y con el propósito de ser un propietario activo de las inversiones que realiza, establece mecanismos para iniciar acciones de diálogo con compañías y proveedores de productos de inversión, con el fin de modificar alguna conducta identificada que:

- Pueda contravenir los valores de VidaCaixa o de sus clientes y participe de Fondos, incluidos los Fondos de Pensiones.
- Permita alinear con las oportunidades y riesgos estratégicos identificados por VidaCaixa y el Grupo CaixaBank como el cambio climático y el apoyo a las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD), manifestados a través de la declaración del

cambio climático. Así como las oportunidades y los riesgos expresados por el Grupo CaixaBank a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Pueda tener un impacto negativo en la sociedad, el medio ambiente, así como la reputación o la solvencia de la misma. En estos casos también se inicia una acción de diálogo con los proveedores de los fondos de inversión afectados.
- Implique mantener, a través de fondos de inversión gestionados por otras entidades, posiciones en compañías excluidas por VidaCaixa o por Fondos de Pensiones de Empleo.
- Permitan representar los intereses manifestados por los clientes, siempre que no contradigan ninguno de los principios generales anteriores.

Desde VidaCaixa se podrán establecer acciones de diálogo bien, directamente con los proveedores de los productos de inversión y las compañías, de manera colaborativa con otros inversores, o a través de un tercero en representación.

En el caso de los diálogos con compañías, en la medida de lo posible, y preservando siempre la independencia e interés que se representa, se priorizarán las acciones colaborativas con otros inversores, al considerar que tienen un mayor impacto en la modificación de la conducta de las compañías.

En el caso de productos de terceros, como son los fondos de inversión, adicional a los procesos de diálogo, periódicamente se les realizarán cuestionarios para evaluar los procesos de integración ASG a nivel de gestora y de las inversiones que realiza. Entre los aspectos considerados, se pondrá especial atención a los mecanismos que disponen en materia de implicación, diálogo y voto.

Los derechos de asistencia y de voto de los valores cotizados, se ejercerán directamente, o bien se delegará en otro accionista o en el Presidente del Consejo de Administración de las sociedades en cuyo capital participen. En todo caso, será preceptivo el sentido del voto indicando en la delegación, previamente decidido por VidaCaixa.

El derecho de voto se ejercerá o se delegará en el sentido que se considere más conveniente para los intereses de los clientes, atendiendo a la naturaleza de cada uno de los acuerdos sociales sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas, sobre la base de la información públicamente disponible o que se haya puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Si como resultado de un diálogo con una compañía no se hubiese obtenido un resultado favorable al objetivo del mismo, se utilizará el voto en la Junta General de Accionistas como mecanismo de oposición.

En todo caso, la decisión acerca del sentido del voto se adoptará con total independencia y objetividad respecto al Grupo CaixaBank.